

B.A. 18916.

Patente Española

MEMORIA

descriptiva sobre "Perfeccionamientos en cuerpos ó cajas de linternas para los aparatos de proyecciones cinematográficas y sus similares."

POR

Blunt & Mc Cormack Limited

DE

Londres,

Inglaterra



Se refiere este invento a los cuerpos o cajas de linterna para aparatos cinematográficos y otros aparatos de proyección similares, de la clase de aquellos que están dotados de medios en virtud de los cuales se hace que circule automáticamente una corriente de aire por la linterna cuando está en funciones.

Nuestro invento tiene por finalidad realizar una caja de linterna de construcción perfeccionada en la que la corriente de aire que por ella circule habrá de seguir un camino suave y por igual, y sin que se produzcan remolinos o torbellinos de aire.

Con arreglo a este invento, los costados y el frente y fondo del cuerpo de la linterna, o una parte cualquiera de estas están hechos de tablillas u hojas de persiana delgadas cuyos extremos ván doblados en sentido longitudinal y en direcciones opuestas, uno hacia arriba y otro hacia abajo yendo estas dos extremidades dobladas unidas por una pieza o liston horizontal intermedio. Por debajo del centro óptico de la lámpara, las partes externas de las tablillas ván dobladas hacia abajo y las partes internas dobladas o vueltas hacia arriba; en cambio, por encima del centro óptico vá invertida esta disposición, yendo las partes externas dobladas hacia arriba mientras que las partes internas ván dobladas hacia abajo. Por medio de esta disposición se establece automáticamente una circulación de un aire frío por todo el cuerpo o caja de la linterna tan pronto como se enciende la lámpara. Los listones o tabletas guardan tal distancia entre sí que sus dobleces forman solapadura para evitar que pueda escapar luz desde el interior del cuerpo de la linterna al exterior.

Los dos listones o tabletas que están contiguos al plano horizontal del centro óptico donde tiene lugar la inversión del sentido de las tabletas, tienen sus partes interiores dobladas perpendicularmente a dicho plano.



Nuestro invento vá representado en el dibujo que se acompaña en el que se muestra una proyección posterior de una caja de linterna con arreglo al invento, con la lámpara montada y el respaldo de la lámpara quitado.

Según se vé en el dibujo, los costados de la caja de linterna están hechos de unas tablillas delgadas 1 montadas en unos piés derechos o pilaretes 2 que hay en los ángulos. Por debajo del centro óptico de la lámpara las tabletas o listones 1 tienen sus partes longitudinales externas 3 dobladas hacia abajo, y sus partes longitudinales internas 4 dobladas hacia arriba. Por encima del centro óptico las tabletas presentan sus partes longitudinales internas 4 dobladas hacia abajo, y sus partes longitudinales externas 3 dobladas hacia arriba. Las dos tabletas que se juntan en el punto donde se produce la inversión de las dobleces de las tabletas o listones, tienen sus partes internas 4 dobladas verticalmente una hacia otra y formando solapadura entre sí, para evitar que pueda pasar la luz fuera de la linterna.

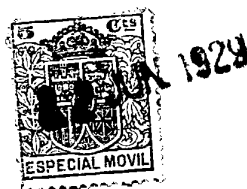
Con esta disposición se consigue que circule automáticamente una corriente de aire frío exterior, por el cuerpo de la linterna, tan pronto como el aire que hay en el interior de ella llega a calentarse por la lámpara.

El dibujo representa nuestro invento aplicado al costado del cuerpo de una linterna solamente, pero si se quiere el frente y el respaldo de la linterna pueden ser contruidos con arreglo al mismo principio, tomándose las oportunas disposiciones para sujetar el reflector y la lente en sus respectivas posiciones.

N O T A .

=====

Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones



en sus detalles sin que se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente Inglesa de fecha 29 de Junio de 1928, señalada con el nº 18.916, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que concede el artº 16 de la Ley de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900, y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España es por: "Perfeccionamientos en cuerpos o cajas de linternas para los aparatos de proyecciones cinematográficas y sus similares"; caracterizándose por lo siguiente:

1ª.= Por el hecho de que los costados o la parte delantera y el costado, o todo ello están formados de unas tabletas o listones aislados a modo de persianas, yendo los extremos de las tabletas o listones doblados longitudinalmente en direcciones opuestas, unos hacia arriba y otros hacia abajo.

2ª.= Un cuerpo o caja de linterna con arreglo a la reivindicación 1ª, en el que la dirección de las partes dobladas de los listones por debajo del centro óptico de la lámpara está invertido con relación a la de las tabletas o listones que hay por encima del centro óptico de la lámpara.

3ª.= Un cuerpo o caja de linterna con arreglo a las reivindicaciones 1ª y 2ª, en el que las partes de los dobleces de cada listón recubren las partes dobladas del listón contíguo.

4ª.= Un cuerpo o caja de linterna con arreglo a la reivindicación 3ª, en el que los dos listones o tabletas contiguas al plano horizontal del centro óptico tienen sus dobleces internos vueltos en sentido perpendicular a dicho plano y van solapados o recubriéndose uno a otro.

5ª.= Un cuerpo o caja de linterna, construido y



dispuesto de la manera que queda substancialmente descrita y con referencia al adjunto dibujo.

"Perfeccionamientos en cuerpos o cajas de linternas para los aparatos de proyecciones cinematográficas y sus similares"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.

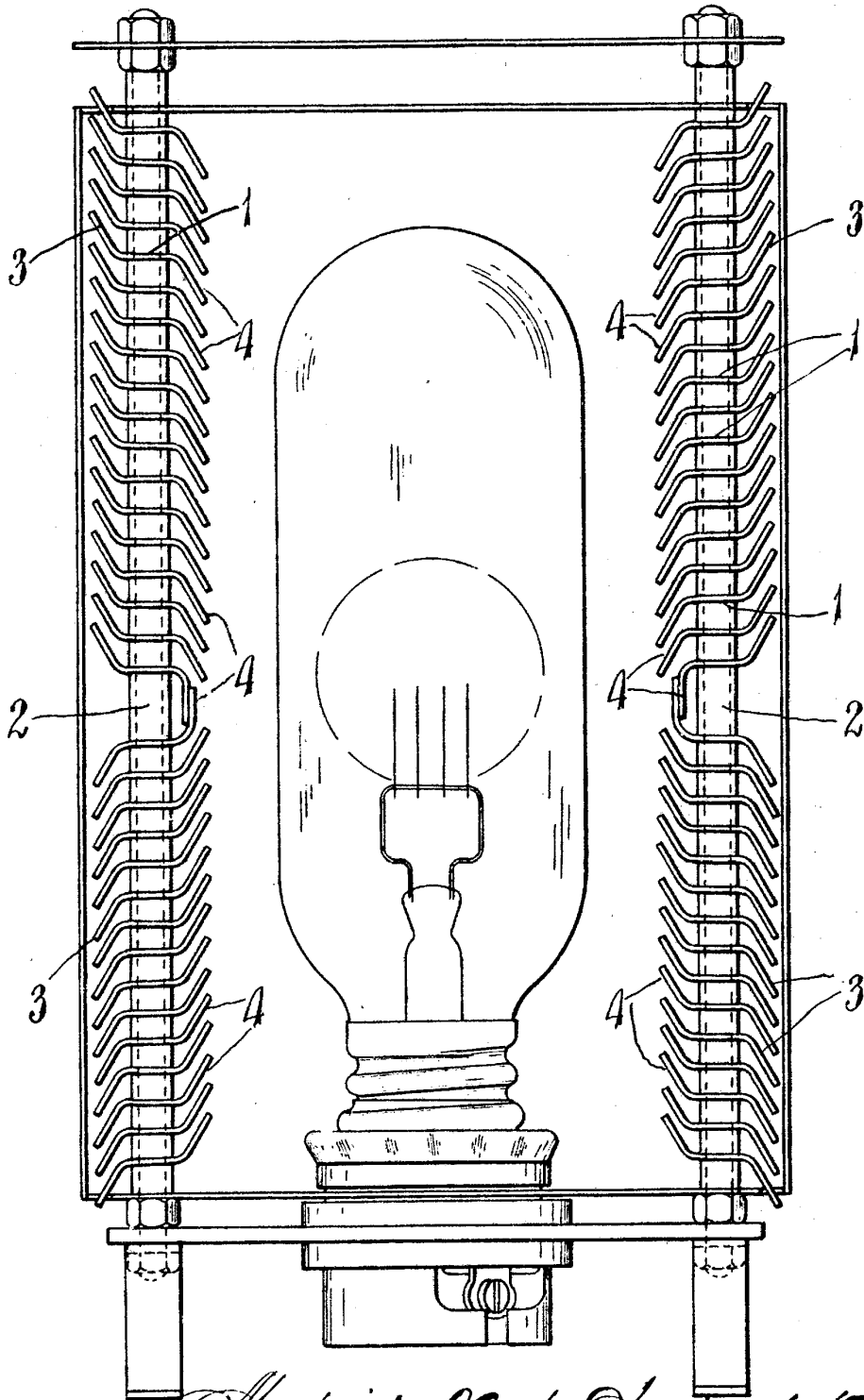
Esta memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 22 de Junio de 1929.

Blunt & McCormack, Limited.

FOR
SANTOS L. GEREZO

P.P.



Madrid 29 de Junio del 1909.

J. Martínez